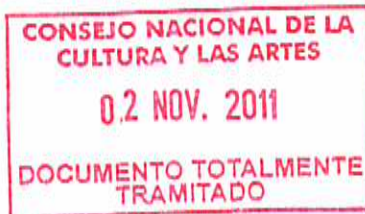




JCHC/RSS/EZC

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4175 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE ESTE SERVICIO, QUE APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 49.420.



EXENTA N°

02.11.2011 04915

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: copia de cédula de Identidad de Responsable de Proyecto Folio N° 49.420, individualizada como María Catalina Claro Pérez, seleccionado en el marco del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2007.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley; en virtud de lo cual se convocó al Concurso Público, en las Líneas de Fomento a la Creación y Producción de Música Nacional, Convocatoria 2007 cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 6, de 5 de Enero de 2007, de este Servicio,

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 0837, de 15 de Mayo de 2007, de este Servicio, entre los cuales se encontraba el Folio N° 49.420, cuya Responsable corresponde a doña María Catalina Claro Pérez.

Que, habiéndose ejecutado total e íntegramente dicho proyecto, fue certificada su ejecución, lo que fue formalizado por medio de la Resolución Exenta N° 4175, de 11 de Septiembre 2009.

Que, se constató un error de transcripción en el número de cédula de identidad de la beneficiaria antes individualizada, según consta en fotocopia de su cédula de identidad, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que corrija dicho error.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 196, de 2008, que

Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 196, de 2008, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 06, de fecha 05 de Enero de 2007, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que indica, Convocatoria 2007; en la Resolución Exenta N° 0837, de 15 de Mayo de 2007, que fijó selección de proyectos en el marco del concurso público recién referido; y en la Resolución Exenta N° 4175, de 11 de Septiembre de 2009, que aprueba certificación de ejecución total de proyectos que se indican, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE

el artículo primero de la Resolución Exenta N° 4175 de 11 de Septiembre de 2009, aprueba certificación de ejecución total de proyectos que se indican, en el siguiente sentido, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACION Y PRODUCCION DE MÚSICA NACIONAL

N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCION TOTAL
19	49420	CANTO POR SI ACASO	MARIA CATALINA CLARO PEREZ	8.853.648-0	12-08-2008

Debe decir:

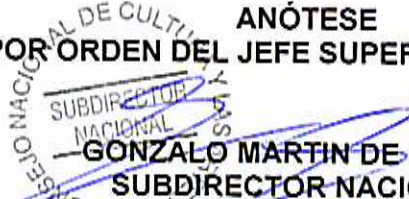
LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACION Y PRODUCCION DE MÚSICA NACIONAL

N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCION TOTAL
19	49420	CANTO POR SI ACASO	MARIA CATALINA CLARO PEREZ	8.953.648-0	12-08-2008

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE

la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Cierre de Proyecto" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA